



DECRETO N° 1459/26

San Martín de los Andes, 16 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de colocación de 4(cuatro) gaviones de 1 x 1 en Calle Tipiliuke en Chacra 30.

Que para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farias, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

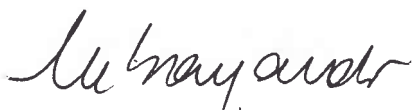
ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT N° 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI N° 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI N° 32.094.017, para realizar la colocación de 4(cuatro) gaviones de 1 x 1 en Calle Tipiliuke en Chacra 30. Por un monto total de \$ **3.500.000(pesos tres millones quinientos mil)**, por un plazo de **1 (un) día a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

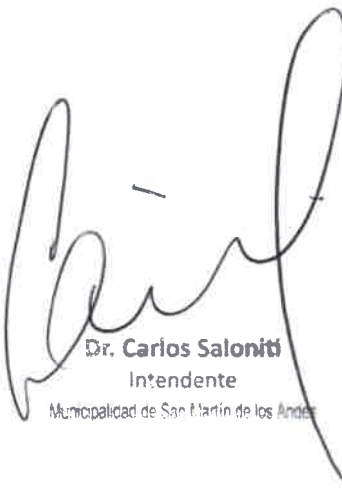
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Hector Duran
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes